

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, siete de abril de dos mil veintiuno

Proceso: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Demandante: FREDY NORBEY SALAZAR ARISTIZABAL
Demandado: SOCIEDAD ALCAZABA CONSTRUCTORA S.A.S
Radicado: 2021-00146

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 208

Vista la petición, suscrita por la apoderada del demandante, mediante el cual solicita el retiro de la demanda de la referencia, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ACEPTASE el retiro de presente DEMANDA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO adelantada por FREDY NORBEY SALAZAR ARISTIZABAL en contra de SOCIEDAD ALCAZABA CONSTRUCTORA S.A.S

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce184593c9d9064e6a0f4a9d5f8842429386e66837ad43e4246a0273c02ea03**

Documento generado en 07/04/2021 02:33:05 PM